



**Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se determinan las organizaciones y asociaciones a las que se les otorga un periodo de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan los servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 16 de junio de 2023, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se regulan los servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, cuando la disposición afecte a los derechos de los ciudadanos, se les dará audiencia, a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Asimismo, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la norma afecte a derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de audiencia, a las entidades que representan los derechos de los ciudadanos directamente afectados por el contenido de la norma en tramitación. Asimismo, se dará audiencia a todos los departamentos del Gobierno de Aragón.

En base a lo anterior se procede a conceder el trámite de audiencia indicado a las siguientes entidades:

Profesionales relacionados con servicios sociales:

- Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Aragón.
- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.



- Colegio Profesional de Enfermería.
- Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales.

Entidades Sociales:

- Consejo Aragonés de Personas Mayores.
- ATADI. Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
- CADIS. Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
- CERMI. Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad.
- COCEMFE ARAGON. Coordinadora de Entidades en Defensa de Personas con Discapacidad.
- FAAPAS. Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres Afectados. Amigos de los sordos.
- PLENA INCLUSIÓN ARAGÓN. Asociación Aragonesa de Entidades para Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Familias.
- ATECEA. Asociación de Traumatismo Encéfalo Craneal y daño cerebral de Aragón.
- PADIS. Patronal Aragonesa de la Discapacidad
- FUNDACIÓN REY ARDID. ATENCIÓN TEMPRANA.
- FUNDACIÓN DOW ZARAGOZA.
- FUNDACIÓN DFA.
- Red Aragonesa de Inclusión.

Organizaciones sindicales:

- CCOO.
- UGT

Organizaciones empresariales:

- CEOE ARAGÓN.
- CEPYME.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
DIRECTOR GERENTE DEL IASS  
Ángel Val Pradilla